

ARTICULO 5.- El Lic. Pablo Osiris Molina, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de Villa Tapia.

ARTICULO 6.- Los Fiscalizadores de Juzgados de Paz a que se refiere el presente decreto, tendrán carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 873-04, de fecha 17 de agosto del 2004.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 969-04 que designa varios funcionarios judiciales en el Distrito Judicial de Cotuí.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 969-04

En ejercicio de las funciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Dr. José Alberto Jiménez Santos, queda designado Procurador Fiscal de la Procuraduría Fiscal del Distrito Judicial de Cotuí.

ARTICULO 2.- El Dr. Juan Gil Lazala, queda designado Procurador Fiscal Adjunto de la Procuraduría Fiscal del Distrito Judicial de Cotuí.

ARTICULO 3.- El Dr. Pedro Antonio Nepomuceno Ramírez, queda designado Procurador Fiscal Adjunto de la Procuraduría Fiscal del Distrito Judicial de Cotuí.

ARTICULO 4.- El Dr. Moisés Alfredo Ferrer Landrón, queda designado Defensor de Niños, Niñas y Adolescentes de la Procuraduría Fiscal del Distrito Judicial de Cotuí.

ARTICULO 5.- El Lic. José Antonio Acosta Jiménez, quedo designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de Cotuí.

ARTICULO 6.- El Lic. Juan Ventura Peguero Castillo, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz de Villa La Mata.

ARTICULO 7.- El Lic. Gaspar Ignacio Villanueva, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de Fantino.

ARTICULO 8.- El Lic Arquímedes Alt. Salcedo Nicasio, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de Cevicos.

ARTICULO 9.- El Lic. Vicente Antonio Paulino Fernández, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio La Cueva de Cevicos.

ARTICULO 10.- El Lic. Angel Custodio Méndez Gutiérrez, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de Villa La Bija.

ARTICULO 11.- El Lic. Héctor Bienvenido Martínez, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de Villa Angelina.

ARTICULO 12.- El Procurador Fiscal, los Adjuntos del Procurador Fiscal, el Defensor de Niños, Niñas y Adolescentes de la Procuraduría Fiscal y los Fiscalizadores de Juzgados de Paz a que se refiere el presente decreto, tendrán carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 873-04, de fecha 17 de agosto del 2004.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 970-04 que designa varios funcionarios judiciales en el Distrito Judicial de Espaillat.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 970-04

En ejercicio de las funciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente